



## **AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)**

**Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610**

### **AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D<sup>a</sup> MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D<sup>a</sup>. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON  
D<sup>a</sup>. MARIA JOSE HERNANDEZ MAILLO  
D. JOSE CALAMA SANCHEZ  
D. JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ  
D. VICTORIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ  
D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

No asistió el Concejel:            NINGUNO

Asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. María Rosado Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecisiete y cuarenta y cinco horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.**

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del veinticuatro de octubre de dos mil once de distribuida con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

## **2º .- DACION DE CUENTA GENERACION DE CREDITO .**

Se informa a los Srs. Concejales de la realización de una modificación de crédito (Generación de crédito) aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15 diciembre y referida al ejercicio 2011. Esta Generación de Crédito tiene como detalle:

CONCEPTO: AREA REHABILITACIÓN CONJUNTO HISTORICO (Aportación correspondiente al Estado).

CANTIDAD: 177.966,41€.

## **3º .- APROBACION ASUNCIÓN CONVENIO DE FECHA 20 DICIEMBRE 2011 ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA), PARA LA FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL AREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE PARTE DEL MUNICIPIO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)**

Se acuerda por UNANIMIDAD la Asunción del Convenio de fecha 20 diciembre 2011 entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Mogarraz para la financiación de las actuaciones propuestas en el Area de Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico de parte del municipio de Mogarraz (Salamanca).

## **4º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE**

Se acuerda por UNANIMIDAD la modificación de dicha Ordenanza en el siguiente sentido: "Aquellos propietarios cuyos inmuebles no tengan el contador de agua en el exterior a fecha de 30 Junio 2012, será el propio Ayuntamiento el que llevará a cabo la instalación de dichos contadores en los inmuebles afectados. El coste de dicha instalación (y del propio contador) deberá ser sufragado posteriormente por los propietarios de los inmuebles".

## **5º.- CONCESION MEDALLA HONORIFICA A DON MANUEL PARRA NUÑEZ.**

El pasado Año 2011 fue aprobada la institución de la condecoración municipal de San Blas en reconocimiento en pro de las actividades artísticas y culturales de Mogarraz. Este año se propone en virtud de los méritos públicamente reconocidos a Don Manuel Parra Núñez. Dicho acto tendrá lugar el próximo día 28 Enero 2010 en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

## **6º.- INFORMES DE ALCALDÍA**

- A) ASUNTO DELIMITACION A TRAVES DE PIEDRAS Y MADERAS EN "CAMINO DE LA SUERTE": En relación con este asunto ya tratado en la Sesión plenaria anterior en la que se solicitó al Sr. Concejal D. VICTORIANO DOMÍNGUEZ HERNANDEZ que realizara una visita al terreno donde se está realizando dicha ocupación por Maderas Cascón S.L. El Sr. Concejal aludido expone que efectivamente se ha llevado a cabo esa visita y él ha llegado a la siguiente conclusión: 1.- Que los empresarios madereros no han tenido intención de delimitación. La delimitación de su propiedad, aún sin pared, es conocida por los vecinos de Mogarraz. Ahora la empresa trata de asegurar el espacio como almacén sin obstáculos imprevistos. Por lo demás, esos tablones, no suponen daño alguno para terceros.
- 2.- El Sr. Concejal sugiere que, de momento, se detenga toda acción por parte del ayuntamiento porque la supuesta delimitación no tiene tanta entidad y porque dicha actuación podría ser considerada como abuso. De igual manera no se ha advertido mala voluntad. Si el ayuntamiento responde con buena voluntad, (esperando a la obra que próximamente la empresa piensa realizar en ese terreno y entonces será el momento adecuado para dejar como suelo urbano el espacio), se estará construyendo paz en el municipio.
- En este sentido, la Sra. Alcaldesa expresa que por parte de este ayuntamiento también se tiene una buena voluntad a este respecto. Se solicita a D. VICTORIANO que realice una acción de mediación entre el ayuntamiento y la empresa maderera al objeto de que se restablezca la situación de ilegalidad en la que se encuentra.
- B) AYUDA NATALIDAD : Se informa a los Srs. Concejales de la inscripción en el libro de registro de nacimientos Tomo 36, Pagina 83, la inscripción de la niña Noa Cenzual Calama, hija de Felipe Cenzual y Carmen Calama. Se aprueba la concesión de 600,00€ como ayuda a la natalidad.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.